



## **AYUDAS A LA MOVILIDAD PREDOCTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS BREVES EN CENTROS DE I+D ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS 2013. SUBPROGRAMA ESTATAL DE MOVILIDAD MINECO**

**Objeto:** Las ayudas tienen como objeto la financiación de estancias, por parte del personal investigador en formación, en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis.

### **Características Ayudas:**

- ✚ Las estancias deberán asegurar un grado de movilidad e/o internacionalización a la que no se hubiera accedido por formación académica anterior o por otros factores tales como residencia o nacionalidad, y en ningún caso ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de doctorado.
- ✚ Las ayudas se podrán solicitar para estancias en otros centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que los centros estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la actividad.
- ✚ Las estancias tendrán una duración mínima de dos meses y máxima de cuatro meses, y se desarrollarán en un único periodo. Las estancias se realizarán dentro del año 2014.
- ✚ Podrán disfrutarse durante la fase de beca o la fase de contrato, excluyéndose los periodos no recuperables establecidos en las correspondientes convocatorias de aplicación.
- ✚ Las ayudas comprenderán dos conceptos: la ayuda para la estancia, destinada a gastos de alojamiento y manutención, y la ayuda para el viaje, destinada a gastos de locomoción.
- ✚ El importe de la ayuda para la estancia será: a) En España: 25 euros por día de estancia en el centro. b) En el extranjero: en función del país de destino, con un máximo de 60 euros por día. El importe de la ayuda para el viaje, que podrá realizarse en vehículo propio, será: a) Desplazamientos en España: Dentro de la Península: hasta 90 euros. A o desde las Islas Baleares, Ceuta y Melilla: hasta 120 euros. A o desde las Islas Canarias: hasta 150 euros. b) Desplazamientos al extranjero: Hasta 600 euros cuando el lugar de destino sea un país de Europa. Hasta 1.200 euros cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.

### **Beneficiarios:**

Centros de I+D de adscripción del personal investigador en formación de anteriores convocatorias de las ayudas para la formación de personal investigador, en el marco del Subprograma FPI, independientemente de la situación jurídica, beca o contrato, en la que se encuentre el personal investigador en formación.



### **Tramitación Solicitudes:**

Llegado el momento, las solicitudes de participación en estas ayudas serán presentadas por los centros de I+D de adscripción de las ayudas de formación del personal investigador.

**Plazo Presentación Solicitudes:** Del 16 de septiembre de 2013 al 30 de septiembre de 2013 a las 15:00 horas.

**Más Información:** [Convocatoria.](#)  
[BOE.](#)